

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica su informe sobre el Anteproyecto de Ley de secretos empresariales

- El proyecto de normativa amplía la protección de los titulares de secretos empresariales.
- Transpone al ordenamiento nacional la [Directiva UE 2016/943](#), cuyo plazo finaliza el 9 de junio de 2018.
- La CNMC realiza tres recomendaciones para mejorar la norma.

Madrid, 5 de abril de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), a solicitud del Ministerio de Justicia, ha informado sobre el Anteproyecto de Ley de secretos empresariales.

El anteproyecto transpone al ordenamiento jurídico español la [Directiva UE 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016](#), relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas ([IPN/CNMC/005/18](#)).

La norma amplía la protección de los titulares de secretos empresariales, ya que no solo afectará a aquellos que poseen derechos de propiedad industrial registrables, sino a los titulares de cualquier secreto comercial o industrial, frente a su obtención, utilización y revelación ilícitas.

En términos generales, la CNMC valora de forma positiva la propuesta desde el punto de vista de la competencia efectiva en los mercados y la regulación económica eficiente.

El Derecho de la competencia y el Derecho de propiedad intelectual e industrial persiguen objetivos similares, puesto que la protección de secretos empresariales juega un papel clave para incentivar tanto la innovación como la competencia entre las empresas.

La CNMC considera que la medida propuesta clarificará la protección de estos secretos en nuestro ordenamiento jurídico y facilitará una competencia leal entre las empresas.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En todo caso, la Comisión realiza tres recomendaciones para mejorar el contenido de la futura norma:

- Mejorar la definición del concepto de secreto empresarial para evitar que se proteja la información obtenida de manera ilegal.
- Hacer confidenciales las denuncias por infracción de secretos para aumentar la protección de los denunciantes frente a posibles represalias.
- Permitir que no solo los titulares de los secretos empresariales, sino todos los que resulten perjudicados por la vulneración de un secreto puedan presentar una denuncia.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Justicia, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en el proceso de elaboración de normas, en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[\(IPN/CNMC/005/18\).](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.